

Boletín Oficial



de la provincia

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Se vende en la *Escuela Tipográfica*, calle de la *Merced* número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que consisten en los libros electorales que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. *Prezo.*—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscripciones, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8103

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Abolición a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y decretos que se mandan publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por suyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

PARTE OFICIAL

Núm. 3356

Relación de los donativos para socorro de los enfermos pobres.

NOMBRES	Pesetas
Ilmo. Sr. Gobernador civil.	250'00
D. Fernando Alzamora.	250'00
D. Pedro Garau, Ingeniero Director Obras del Puerto.	25'00
D.ª María Magdalena Janer, Viuda de Ballester.	25'00
El Centro Conservador.	50'00
Presidente y Diputación provincial.	250'00
El Secretario de la Idem.	25'00
D.ª Margarita Pou de Cor menzana.	5'00
Excmo. Sr. D. José Socias.	100'00
D. Domingo Amigó.	50'00
D.ª Isabel Siragusa Viuda de Roses.	100'00
D. José Roca de Togores.	25'00
D. Ramón Martínez Sevilla.	15'00
La Isleña Marítima.	250'00
D. Buena Ventura Barceló.	10'00
D. Manuel Lopez Comas.	25'00
D. Bartolomé Homar.	40'00
D. Magin Verdagué.	10'00
D. José Fortuñy.	200'00
D. Damián Mulet.	100'00
D. Bartolomé Bosch Blasco.	5'00
D. Luis Desputz Rosten.	500'00
Excmo. Sr. D. Bernardo Amer.	100'00
D. Juan Pons Bestard.	25'00
Propietario y empleados del Gran Hotel y Hotel Victoria.	132'55
Un desconocido.	1'00
D. Guillermo Rubert Morell.	100'00
D. Sebastián Rubert Morell.	100'00
D. Bernardo Coll Roca.	100'00
D. Juan March.	1000'00
D. Antonio Ques.	250'00
D. Alfredo Mulier.	50'00
D. Carlos Albern.	50'00
D. Angel Arpó.	5'00
D. Conrado Llorens.	5'00
D. José Quint Zaforteza y Amat.	100'00
D.ª M.ª Magdalena Veleuti Cortés.	50'00
D.ª Juana Ana Gelabert.	100'00
D. Rafael Tugores Palou.	100'00
D. Miguel Bestard Vich.	10'00
D. Luis Karakadse Fermonde.	50'00
D. Conrado Planas.	50'00
Harry J King Consul de S. M. Británica.	60'00
El Excmo. Cabildo Catedral.	500'00
D. Francisco Soler Prats.	10'00
Subdelegado de Farmacia del Distrito de la Catedral.	10'00
E. Gremio de exportadores de aves.	50'00
Gorge Marchand Consul de Francia.	60'00
D. Antonio Barceló y Bosch.	100'00
D. Luis Pascual Bauzá.	50'00
D. Antonio Ramis Cerdá.	100'00
D. José Moragues Manzano.	25'00
L. Hilladera S. A.	100'00
D. Nicolás Compañy, Contador de la Diputación provincial.	20'00

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. B. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en su importante salud. (Gacetas 26 al 28 de Noviembre)

Núm. 3379

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 28 del actual en el vapor Bellver procedente de Barcelona.

Sémola 2.672 Kgs.

Llegadas el día 29 del mismo en el vapor Mallorca procedente de Alicante.

Harina 29.000 Kgs.

Idem y salvado 20.500

Patatas 11.208

Salvado 25.050

Idem y cebada 3.000

Cebada 18.400

Vino común 30.600

Alcohol 8.437

Llegadas el día 30 del mismo en el vapor Rey Jaime I procedente de Barcelona.

Harina 66.100 Kgs.

Sardinas 8.000

Azúcar 2.620

Café 1.063

Vino común 3.680

Palma 30 de Noviembre de 1918. El Gobernador Presidente, Ubaldo de Rivas

Núm. 3351

OBRAS PUBLICAS

AGUAS.—Habiendo solicitado D. Antonio Mulet Ferragut, como presidente del Sindicato Agrícola de Saneamiento de San Jordi y Son Suñer, que se obligue a varios propietarios de fincas beneficiadas por las obras que ejecuta dicho Sindicato, a satisfacer las cuotas anuales que les corresponden, en virtud de lo que dispone el artículo 61 de la Ley de Aguas; se abre información pública en el expediente que se está tramitando, para que los interesados puedan aportar al mismo las objeciones que crean pertinentes, admitiéndose dichas objeciones durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al que aparece este anuncio, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en las Oficinas de Obras Públicas, calle de Temple número 5, piso 1.º

Palma 28 de Noviembre de 1918. El Gobernador, Ubaldo de Rivas.

Pesetas

D. Miguel Fons y Massieu.	25'00
Sr. Delegado y personal de la Delegación de Hacienda.	175'50
Sociedad «Las Minas».	100'00
D. Miguel Juan y Ribas.	250'00
D.ª Antonia Mulet de Ribas.	100'00
D. Jerónimo Massanet.	10'00
D. Pedro Perera, Farmacéutico, 25 fórmulas gratis.	50'00
D.ª Catalina Parietti.	50'00
D. Andrés Parietti.	10'00
D. Alfonso Gandolfi.	20'00
Sr. Gobernador plenamente autorizado por la Junta de Subsistencias de fondos de la misma.	1000'00
El mismo con igual autorización de la Junta provincial de protección a la Infancia.	1500'00
D. Francisco Salvat.	100'00
Los dependientes de los almacenes de la anterior.	30'50
D. Domingo Durán.	25'00
Sociedad Veloz Sport Balear.	50'00
D. Gabriel Mulet.	50'00
Sr. Consul de los Estados Unidos.	60'00
D. Guillermo Canet Vaquer.	50'00
D. Luis C. arduini, Consul de Italia.	25'00
Sr. Conde de España.	250'00
Sr. Vizconde de Causerans.	50'00
Sra. A. Llorens Viuda de Ramón.	5'00
D. Mariano Sancho Cañellas.	25'00
Excmo. Sr. Marqués de Zayas.	100'00
D. Vicente Alzamora.	100'00
D. V. conte Ventura Perez.	5'00
D. Luis Moragues de Manzano.	100'00
D. Luis Galantomini, Consul de Bélgica.	50'00
Comandancia de Carabineros.	100'00
D. Pedro Sureda.	15'00
D. Antonio Moragues Cabot.	25'00
Excmo. Sr. Conde de Sallent.	300'00
Excmo. Sr. Marqués de Ariañy.	50'00
D. Damián Serra San Juan.	15'00
La Oportuna S. A.	25'00
Don D. C.	10'00
D. Pedro Dezcallar.	25'00
D. Juan Fortuñy.	100'00
D. Mateo C. iafel Mesquida.	30'00
D. José Cortés Aguiló.	25'00
Doña Concepción Pons de Guasp.	50'00
Excmo. Sr. D. Juan Valenzuela.	100'00
D. Miguel Pujadas.	25'00
D. Rafael Pons Jordá.	50'00
D. Tomás Blanes Tolosa.	25'00
Don M. R. S.	50'00
D. Jaime Magraner Vidal.	300'00
D. Juan Vidal Martorell.	50'00
D. Juan Roca Pajol.	100'00
U. francés.	5'00
D. Miguel Beus Galey.	25'00
D. Juan Massanet Verd.	100'00
D. Pedro Bofill.	50'00
Doctor D. Juan Cillimindras.	100'00
D. Vicente Juan Ribas.	100'00
Sra. D.ª Francisca Reus Viuda de Ribas.	150'00

Pesetas

D. José Casasayas Casajuana.	100'00
D. Guillermo Cavalier y Pons.	25'00
D.ª Isabel Siragusa Viuda de Roses (2.º donativo).	500'00
Don B. C. F.	15'00
Sr. Presidente del Real Club de Regatas.	100'00
D. Mariano Massanet Verd.	50'00
D. Mariano Jaquetot y Roca.	10'00
Don J. J. M.	50'00
D. Gabriel Ros Juliá.	50'00
D.ª Francisca Mir de Ros.	25'00
Excmo. Sr. D. Rafael Alvarez Sereix.	25'00
D. Juan Pons Bestard (2.º donativo).	25'00
D. Antonio Bosch Miralles.	10'00
D. Mateo Garau.	25'00
Sres. Segura Bonnin y Compañía S. C.	100'00
D. Pedro Monlau y Homar.	100'00
D.ª María Garau de Salas.	1000'00
Excmo. Sr. D. Antonio Maura.	500'00
Sr. D. Fernando Alzamora (2.º donativo).	250'00
Excmo. Sr. D. José Nouvilas.	25'00
Excmo. Marqués de la Cenia.	300'00
Personal de Telégrafos de esta Capital.	113'10
Excmo. Sr. D. Fernando Veyler Santacana, Diputado a Cortes.	100'00
D. Julio Inogé Bernal.	5'00
D. Andrés Rosselló Pascual.	5'00
D. Juan Sastre Pascual.	5'00
D. Evaristo Allué Palacios.	5'00
D. Jaime Fiol y Ribas.	15'00
D. Ignacio Roca Buades.	10'00
D. Fernando Estrada Weyler.	15'00
D.ª Celestina Weyler Viuda de Estada.	15'00
D. Benito Lacruz de Gracia.	1'00
D. Ramón Blanco Santacoluma.	7'50
D. Tomas Homar.	5'00
D. Mateo Borrás.	2'50
D. Manuel Gomis.	2'50
D. Gabriel Capellá.	2'50
D. Tiburcio Florez.	2'50
D. Lorenzo Oliver.	3'00
D. Antonio Cantó.	2'50
D. Antonio Pons.	3'00
D. José García Cardell.	3'00
D. Jaime Fiol Cañellas.	3'00
D. Vicente Lagarda.	3'00
D. Antonio Rullán.	2'50
D. Gabriel Barceló.	3'00
D. José García Mallol.	2'50
D. José Gomez Senabre.	2'50
D. Juan Santana.	2'50
D. Isaias Montalt.	2'50
D. Antonio Perelló.	3'00
D. Luis Esteban.	3'00
Centro Obrero Maurista de Palma.	10'00
Un Abogado.	100'00
D. Rafael Riutort.	5'00
D. Miguel Servera.	5'00
Inspección y Sección Administrativa de 1.ª enseñanza.	15'00
D. Gregorio Jaume.	5'00
D. Nicolas Gonzalez.	1'00
D. Martín Amengual.	1'00

	Pescetas
D. Francisco Oliver,	1 00
D. Mariano Mas Lorente,	1 00
D.ª Maria de Mesa,	25 00
Sr. Consul Británico. R. A. Fontana,	50 00
D. Pedro Sureda (2 donativo),	10 00
D. Antonio Marcel Amer,	100 00
La Alianza Sociedad cocheros de alquiler,	25 00
Sociedad Club de España,	50 00
Excmo. Sr. Don Valeriano Weyler,	100 00
Total.	16.129'15

Inversión

Entregadas a Doña Maria Grullón de Llompart y doña Rosalia Casas para socorrer a los enfermos pobres de esta Capital,	15.029'15
Al Alcalde de Ibiza para id.	500'00
Al de Manacor para idem.	250'00
Al de Marratxi para idem.	100'00
Al de Algaida para idem.	150'00
Al de Esporlas para idem.	100'00
TOTAL.	16.129'15

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento. Palma 29 de Noviembre de 1918. El Gobernador, Ubaldo de Rivas

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Baleares a D. Mariano de la Vega Inclán y Flaquer, que desempeña igual cargo en la de Lérida. Dado en Palacio a veintiseis de Noviembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Manuel Garcia Prieto

(Gaceta 28 de Noviembre)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley de 2 de Agosto último, por la que se autorizó al Gobierno para publicar la relativa a Organización y atribuciones de los Tribunales para niños con arreglo a las bases en aquella consignadas; a propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar que se publiquen en la Gaceta de Madrid los artículos que forman la ley sobre Organización y atribuciones de los Tribunales para niños, y que se dé cuenta de la misma a las Cortes a los efectos señalados en la de Bases referida.

Dado en Palacio a veinticinco de Noviembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

José Roig y Bergadá

LEY

sobre Organización y atribuciones de los Tribunales para niños

Artículo 1.º En todas las capitales de provincia y en las cabezas de partido en que existan Establecimientos especiales consagrados a la educación de la infancia abandonada y delincuente, se organizará un Tribunal especial para niños, bajo la presidencia del Juez de primera instancia, con dos Vocales designados por la Junta provincial de Protección a la infancia, entre las personas residentes en la misma localidad que por su práctica pedagógica ó por sus condiciones especiales ó sus conocimientos profesionales, se hallen mas indicados para el buen desempeño de la función tutiva que se

les encomienda. Las Juntas provinciales de Protección a la infancia designarán tambien dos Vocales suplentes para sustituir en su caso a los Vocales propietarios de estos Tribunales.

Acuará como Secretario del Tribunal uno de los del Juzgado de primera instancia respectiva.

En las poblaciones donde haya más de un Juez de los de esta clase, uno solo de ellos será el encargado de esta jurisdicción, y en las localidades donde por el número de menores delincuentes se hiciere necesario, se designará un Juez especial que ejerza esta jurisdicción exclusivamente; y cuando por haber más de un Juez de primera instancia en la localidad haya de designarse uno ó cuando se precise el nombramiento de uno de ellos para que ejerza esta jurisdicción exclusivamente, hará las designaciones el Presidente de la Audiencia Provincial. El mismo designará el Secretario.

Sin embargo de lo establecido en este artículo, podrá el Ministro de Gracia y Justicia, a propuesta del Consejo Superior de Protección a la infancia, nombrar, para las poblaciones que estime conveniente, personas extrañas a la Carrera judicial para el ejercicio del cargo de Presidente y Suplente del Presidente del Tribunal de niños.

Art. 2.º Los Presidentes, Vocales y Suplentes de estos Tribunales no percibirán retribución alguna por razón de sus cargos, que no otorgarán derechos ni condiciones de ningún género ni para ningún cargo, pero serán compatibles con cualquier otro ó con el ejercicio de alguna profesión ó industria.

En las provincias en que no hubiere más que un Tribunal, la jurisdicción de éste alcanzará a conocer de todos los casos ocurridos en la misma y que deban ser sometidos a su competencia, con arreglo al artículo siguiente.

Si hubiera más de un Tribunal, el de cada cabeza de partido entenderá de los casos ocurridos dentro de la demarcación de su partido judicial, y del resto entenderá el de la capital de la provincia.

Art. 3.º La competencia de estos Tribunales se extenderá a conocer de los delitos y faltas cometidos por los menores de quince años; de las faltas comprendidas en los números 5, 6, 7, 8, 9 y 10, del artículo 603 del Código Penal; de las faltas a que se refieren las leyes de 26 de Julio de 1878 y 23 de Julio de 1903; de la suspensión del derecho de los padres ó tutores a la guarda y educación de los menores en los casos a que se refieren los números 5 y 6 del artículo 603 del Código Penal; los del artículo 171 del Código Civil y del artículo 4.º de la Ley de 23 de Julio de 1903, y de las infracciones consignadas en el artículo 22 de la ley Provincial.

Art. 4.º Las resoluciones del Tribunal de la Infancia, serán desde luego ejecutivas. Las apelaciones que contra las mismas se entablen serán admitidas en un solo efecto, sin que en ningún caso puedan determinar la suspensión del acuerdo recurrido.

Conocerá de las apelaciones, sin ulterior recurso, una Comisión del Consejo Superior de Protección a la infancia, formada por tres individuos, uno de los cuales será el funcionario de mayor categoría judicial del mismo Consejo el cual ejercerá las funciones de Presidente.

Los dos individuos del Consejo Superior de Protección a la infancia, que con el funcionario de mayor categoría judicial de los que pertenezcan a dicho Consejo, han de formar la Comisión que entienda en las apelaciones de los Tribunales para niños, serán designados por el mismo Consejo.

Caso de apelación, se remitirán al Consejo todos los antecedentes que hubieran servido de base al acuerdo, con el informe que al efecto redactará el Tribunal que hubiese conocido del hecho. Y la Comisión del Consejo Superior de Protección a la infancia, oyendo ó no a los interesados, resolverá se-

guidamente dictando su acuerdo con urgencia en un plazo que no podrá exceder de ocho dias, á contar desde que hubiesen llegado a su poder los antecedentes é informe del Tribunal que hubiese conocido del hecho

Art. 5.º En los procedimientos para enjuiciar a los delincuentes menores de quince años, el Tribunal no se someterá a las reglas procesales vigentes, limitándose la substanciación a lo indispensable para puntualizar los hechos en que hayan de fundarse las resoluciones que se adopten, las cuales se limitarán a expresar las medidas que habrán de adoptarse respecto al menor, y las sesiones se celebrarán en local aparte ó a horas distintas de aquellas en que se celebran actos judiciales, procurando que carezcan de toda solemnidad.

Las decisiones de estos Tribunales tomarán el nombre de acuerdo, y la designación de los locales, dias y horas en que han de celebrarse sus sesiones será hecha por el Presidente del mismo Tribunal, siendo dias hábiles para su funcionamiento los mismos que lo sean para los Tribunales ordinarios.

Art. 6.º El Tribunal podrá acordar dejar al menor al cuidado de su familia ó entregárselo a otra persona ó a una Sociedad tutelar ó ingresarle por tiempo determinado en un Establecimiento benéfico de carácter particular ó del Estado. En todos estos casos, excepto en el último, el Tribunal designará un Delegado de Protección a la infancia que se encargue de la constante vigilancia del menor y de la persona ó Sociedad a cuya custodia haya sido confiado.

Únicamente podrá decretarse el ingreso del menor en un Establecimiento del Estado, cuando aquél haya ejecutado el acto punible con discernimiento; pero para hacer esta declaración, será preciso que el Tribunal adquiriera convencimiento pleno de la evidente perversidad del menor.

Los Delegados de Protección a la infancia a que se refiere este artículo, serán designados por el Tribunal respectivo, a propuesta de la Junta provincial de Protección a la infancia.

El mismo Tribunal encargará en cada caso, a cada Delegado, de la vigilancia del menor ó menores que designe, hasta que el mismo Tribunal lo estime conveniente.

También podrá el Tribunal dejar sin efecto cada nombramiento de Delegado de Protección a la infancia, cuando lo crea oportuno.

Art. 7.º Se promoverá por medio del Consejo Superior y de las Juntas provinciales y municipales de Protección a la infancia, la creación de Sociedades tutelares.

Estas Sociedades necesitarán la aprobación del Consejo Superior de Protección a la infancia.

Art. 8.º Cuando las necesidades del régimen penitenciario lo permitan, se reformará el actual de la Escuela de Reforma de Alcalá de Henares, que pasará a depender del Ministerio de la Gobernación, y dentro de él, del Consejo Superior de Protección a la infancia.

Art. 9.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en la presente Ley.

Autorizada la publicación por S. M. Madrid, 25 de Noviembre de 1918.—El Ministro de Gracia y Justicia, José Roig y Bergadá.

(Gaceta 27 de Noviembre)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Sección de Política

La Embajada de Alemania, con fecha 22 del corriente, ha participado por orden de su Gobierno lo que sigue:

- 1) Cesa de existir la guerra comercial y económica, en tanto que se basa en medidas de beligerancia naval.
- 2) No se expedirán ya salvoconductos; Alemania no pondrá ya obstáculos al comercio y a la navegación.
- 3) Quedan anuladas todas las obligaciones restrictivas concernientes al empleo de embarcaciones ó de mercancías,

como por ejemplo, las establecidas por los Convenios sobre tonelaje y salvoconductos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 23 de Noviembre de 1918.—El Embajador en funciones de Subsecretario, Juan Pérez Caballero.

(Gaceta 26 de Noviembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3350

CUERPO NACIONAL

DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Baleares

Cuenta de los ingresos y gastos que han tenido lugar durante el primer trimestre del año 1918 referente al 5 por 100 de los depósitos correspondientes a los registros de Minas, formulada con arreglo al Real decreto de 9 de Noviembre de 1900.

INGRESOS

Iris 51, 20'30 pesetas; Iris 50, 36'70; La Torre, 9'50; Rosa, 7'50; San José, 10'70; San Pablo, 7'50; La Mallorquina (Demasia á), 7'50; La Fé, 7'50; La Roqueta, 7'50; La Margarita, 7'50; Adela, 52'75; San Emilio, 7'50; La Paquita, 9'10; La Salvadora, 25'00; Práxedes, 7'50; Santa Juana, 7'50; La Marina, 7'50; Juana, 9'50; La Confianza, 8'50; Lull, 10'70; La Peña, 7'50; Repetición, 10'70; Pepita, 8'50; Maria, 10'70; La Esperanza, 7'50; Maruja, 9'50; La Tosca, 7'50; La Consuelo, 9'10; Magdalena, 7'50; Magdalena, 7'50; La Estrella, 10'50; La Serrana, 13'10; La Flor, 10'50; Catalina, 68'50; Teresa, 198'50; Rosalia, 158'50; Ne Lluenta, 7'50; San Agustín, 9'50; Ramón, 7'50; La Aldeana, 11'50; Iris 53, 13'50; La Margarita, 7'50; España, 11'50; La Sagrada Familia, 11'50; Francisca, 10'70; El Porvenir, 14'30; San Antonio de Padua, 9'90; San Jorge, 10'30; La Silvestre, 9'50; La Paloma, 9'50; Santa Ana, 13'50; La Serpente, 12'50; La Gitana, 10'50; La Preventiva, 7'50; La Payesa, 7'50; San Luis, 7'50; Iris 52, 10'70; La Esperanza, 11'50; La Riqueza, 13'50; La Mola, 14'70; San Antonio, 10'70; Opulenta, 10'70; Remedios, 23'50; La Tarrola, 10'70; Sant Jordi, 10'70; Magdalena, 7'50; La Esperanza, 11'50; San Pedro, 7'50; Meca, 11'50; Impertinencia, 10'10; Antonia, 11'50; Vista Hermosa, 7'50; El Delirio, 9'50; La Blanca, 7'50; La Aldeana, 11'50; San José, 10'70; Catalina, 16'50; Moderna, 7'50; La Azucena, 7'50; La Jaimina, 8'50; La Unión, 23'50; Santa Rita, 10'70; La Venus, 11'50; Antonia, 9'50; La Margarita, 7'50; Alfonso XIII, 8'70; Colombina, 8'30; Francisca, 7'50; Meca, 11'50; La Paquita, 11'50; Isabel, 7'50; Conchita, 19'50; La Flor, 7'70; Corazón de Jesus, 17'10; Carmen, 7'50; La Venus, 13'50; La Virgen, 23'50; Antonia, 7'50; Amalia, 26'50; Santa Catalina, 13'50; Pedrona, 7'50; Eivira, 7'50; La Salud, 15'50; La Región, 8'30; La Victoria, 7'50; Francisca, 7'50; Agripina, 23'50; Victoria, 9'90; Carrago, 17'50; La Sineuense, 8'50; La Verge de Lloseta, 9'10; Santa Barbara, 7'50; Santa Margarita, 7'50; La Próspera, 7'50; La Salvación, 7'50; La Torreta, 7'50; Los Cuatro Amigos, 14'90; Catalina, 13'50; El Porvenir, 9'10; Puig Majó, 29'50; Magdalena, 7'50; San Luis, 13'50; La Caimariense, 11'50; Marte, 16'30; Margarita, 23'50; San Jaime 11'50; Fanny, 10'70; Maria, 10'70; Santa Barbara, 9'50; Jerónima, 11'90; La Payesa, 14'70; Catalina, 14'70; La Bella, 19'90; Laurel, 9'10; Esperanza, 7'50; San Jorge, 16'10; Binicampins, 15'50; San Pedro, 7'50; La Tupinamba, 7'50; Rosita, 13'10; La Gracia, 7'70; Maria, 9'50; San Antonio, 7'50; La Deseada, 9'90; Ultima Hora, 11'50.

Santa Pragedes, 7'50; Rosita, 7'50; Victoria, 31'90; Santa Francisca, 30'10; Unión, 20'50; El Borne, 7'50; Francisca, 9'10; San Antonio, 13'10; San Enri;

que, 10'50; La Indagación, 7'90; La Margarita 7'50; San Miguel, 7'50; Esperanza, 7'50; Mariana, 24'70; Margarita, 13'30; El Porvenir, 9'50; Margarita, 7'50; La Margaritense, 8'90; Florido, 8'50; Juana M., 13'90; Francisca 12'50; Santa Francisca, 7'50; Virgen de Gracia, 7'50; Catalina, 13'50; San Antonio, 7'50; Virgen del Pilar, 10'70; San Jorge, 9'50; Minerva, 39'55; Petra, 7'50; San Antonio de Padua, 9'10; Santa Catalina, 11'90; La Palmera, 7'50; Juana Ana, 9'10; La Caridad, 7'50; Santa Eulalia, 10'90; Isabel, 7'70; Coloma, 7'50; La Esperanza, 7'50; La Libertad, 28'15; Mercedes, 28'60; Complemento, 7'70; Rosa, 13'10; Teresa, 7'50; La Atalaya, 7'90; Mefistófeles, 8'50; Santa Bárbara, 10'70; María Antonia, 13'30; Juana, 13'10; Santa Esperanza, 7'50; Ampliada, 7'50; La Sanselesense, 7'50; La Lámpara, 7'50; Nicolás, 14'30; Complemento, 9'10; Esperanto, 7'50; Baja (Demasia a) 7'50; La Unión, 8'30; Beato Raimundo, 10'70; La Carmen, 42'25; San Tomás, 24'25; San José, 8'50; La Bella, 9'50; Estrella, 7'50; La Blanca, 7'50; Mina Fuster, 7'70; Virgen del Puig, 8'50; La Salvadora, 7'50; Anglada, 8'50; La Fé, 7'50; Santo Tomás de Aquino, 13'10; La Paz, 13'10; Guillermina, 7'70; María, 23'50; San Damián, 7'50; Magdalena, 11'70; La Manzana, 7'50; Patria, 9'50; Mercedes, 30'10; Fortuna, 24'10; Francisca, 7'50; Nuestra Señora de Lourdes, 9'90; Amparo, 11'50; Gerónima, 13'10; Ampliación a Virgen del Puig, 7'50; María Magdalena, 8'30; Esperanza, 7'50; Juana Ana, 9'10; Jaime, 11'90; Santa Esperanza, 7'50; La Señorita, 13'50; San Rosendo, 7'50; Antonia, 19'50; San Antonio, 15'50; Renovación, 8'30; San Miguel, 11'50; San Gil, 10'30; La Salvadora, 23'50; La Fortuna, 10'30; La Unión, 7'50; La Suerte, 8'30; Florentina, 7'50; Luisa, 24'25; La Igualdad, 9'50; La Cecilia, 7'50; Gabriel Miguel, 10'50; La Margarita, 15'50; La Confianza, 10'70; Francisca, 7'50; La Salvadora, 11'90; San Gabriel, 11'90; La Maiorquina (Demasia a) 7'50; Paloma, 9'50; Esteva, 11'50; Prágedos, 8'30; Santa Eulalia, 7'50; La Confianza, 12'50; Es Co de Jesús, 7'50; La Mahonesa, 9'50; La Estrella, 9'50; Los Cuatro Amigos, 12'50; La Juanita, 8'30; Jesús, 8'50; Virgen de Lluch, 7'50; Beatriz, 23'50; Se Roqueta, 7'50; Petra, 12'50; M. caela, 9'50; O' an Benoit, 7'50; María Magdalena, 13'50; Buenaventura, 19'50; San José, 10'70; Haydeé, 7'50; Victoria, 9'90; Agripina, 23'50; San Antonio, 7'50; San Salvador, 10'70; San Miguel, 7'50; San Rafael, 7'50; La Esperanza (Demasia a), 7'50; La Aconsejada, 17'50; San Bernardo, 8'30; San José, 7'50; La Invenible, 7'50; San Pedro, 7'50; Santa Claudia, 7'50; San Lorenzo, 8'30; San Gregorio, 13'10; La Buenaventura, 10'70; San Vicente, 7'50; Teresa, 7'50.—Total 3.775'50 pesetas.

GASTOS

Pesetas

A Hijas de Colomar s/c efectos escritorio	152'00
A Amengual y Muntaner s/c idem	6'00
A Gabriel Buades, lampista s/c	268'15
A varios s/r del Ordenanza	360'50
Total	786'65

RESUMEN

Existencia en 31 de Diciembre de 1917	786'90
Ingresado durante el primer trimestre de 1918	3775'50
Total	4562'40
Gastado durante el id. id. de idem	786'65
Existencia en 31 de Marzo de 1918	3775'75

Palma 15 de Mayo de 1918.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Vidal.—V. O. B.—El Gobernador, Ubaldo de Bivas.

Núm. 3355

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Clases pasivas

ANUNCIO.—El Lunes día 2 del próximo Diciembre se abrirá el pago de sus haberes a los perceptores de Clases pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria-Pagaduría de Hacienda, en la siguiente forma:

Día 2.—Monte Pio Militar, Monte Pio Civil, Jubilados y Pensiones remuneratorias.

Día 3.—Retirados de Guerray Marina.

Días 4 y 5.—Nóminas sin distinción. Palma 28 Noviembre 1918.—El Interventor de Hacienda, José A. Poggio.

Núm. 3345

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE PALMA

Anuncio.—En los Almacenes de esta Aduana, se halla depositado un barril, peso bruto 25 kilos conteniendo aceite de oliva para máquinas, abandonado en el paseo de Sagrera de esta Capital, y recogido por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Se hace público para conocimiento del interesado que podrá retirar el género, en el plazo de seis meses, acreditando debidamente ser el dueño.

Palma 27 de Noviembre de 1918.—El Administrador, E. Alabern.

Núm. 3353

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital se convoca nueva subasta al tipo en alza de mil pesetas y con arreglo a las demas condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 7771, fecha 17 de Octubre del año 1916, para la venta de una máquina de vapor y generador propiedad de esta Corporación depositada en el almacén municipal, antes destinada a extraer agua del pozo Municipal existente en la ex-Rinconada de Santa Margarita, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 12 de Diciembre próximo a la hora doce en el salón de Sesiones.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 27 de Noviembre de 1918.—El Alcalde accidental, Bartolomé Barceló. P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Fons Fábregues.

Núm. 3348

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Habiendo sido aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de las recaudaciones de los arbitrios municipales para durante el año 1919, quedan expuestas al público a efectos de reclamación por espacio de diez días en la Secretaria del Ayuntamiento y queda señalado el día once de diciembre próximo a las once horas para verificar aquellas subastas bajo los siguientes tipos:

- Puestos Públicos de la Plaza, 5.566'05 pesetas.
 - Ferias y Mercados, 150'00 id.
 - Matadero, 6.401'00 id.
 - Corral Común, 17'50 id.
 - Pesas y medidas, 530'00 id.
 - Transporte de Reses, 770'00 id.
 - Permisos para edificar 175'05 id.
- El plazo que se señale en este anuncio para presentar reclamaciones empezará a contar desde el día que se publ que éste en el B. O. de la provincia. Felanitx 26 Noviembre 1918.—El Alcalde, Valls de Padrinas.—P. A. del A.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 3338

AYUNTAMIENTO DE MEROADAL

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa y su término para

el próximo año de 1919, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta Provincia.

Mercadal 26 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Lorenzo Galmés.—P. A. del A.—Juan N. Sintés.

Núm. 3354

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de algunos cargos de Justicia municipal vacantes en el Territorio de esta Audiencia que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia a fin de que las personas que aspiren a obtenerlos puedan presentar sus instancias, con los comprobantes de las condiciones y méritos, en la Secretaria de gobierno de esta Audiencia, dentro del término de treinta días a contar desde la inserción de dicho anuncio.

Bañalbufar.—Juez Municipal. Ciudadela.—Juez Municipal.

Palma distrito de la Lonja.—Juez Municipal Suplente.

Palma 28 de Noviembre de 1918.—Jaime Serra, Srío.—V. O. B.—El Presidente, Jaraiz.

Núm. 3349

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente edicto se saca a pública subasta por término de veinte días el siguiente inmueble.

Finca urbana cuya extensión no puede expresarse, sita en esta ciudad y calle de los Angeles consistente en casa hormo con entresuelo, algorfa de un piso y desván hoy de dos pisos, patio y cochera con un pozo. El horno está señalado con el número diez y ocho, la algorfa sin numerar, habiendo estado señalada con el número veinte y ocho de dicha calle de los Angeles, y la cochera, dividida hoy en dos con portal en la calle de la Beata Catalina, tampoco tiene número. Todo linda por la derecha entrando desde la calle de los Angeles, con casa de D. José Ferriol, por la izquierda con otra de D. Nicolás Morell y por el fondo con propiedad de D. José Juan Ribas y con dicha calle de la Beata Catalina. El tipo de subasta del descrito inmueble será de treinta mil pesetas.

La expresada finca pertenece a Doña Sebastiana Oliver y Florit esposa de D. Miguel Brondo y Roten y se vende a instancia de D. José Fontirroig y Ramis para pago de cantidad, quedando señalado para el acto de subasta y remate el día treinta de Diciembre próximo a las doce, el cual se celebrará en los extrados de este Juzgado, San Miguel número 86, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente todo licitador en mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor fijado a la finca, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Segunda. Los documentos referentes a los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, consistentes en escritura pública de constitución de hipoteca y certificación del Registro de la propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores y con ellos deberán conformarse.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes sin baja alguna en el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y remate, como también los que se originen por la escritura de traspaso, serán de cargo del rematante ó comprador. Todo lo cual queda mandado en providencia de esta fecha dictada a instancia del procurador D. Juan Cabot en nombre de D. José Fontirroig y Ramis en los

autos juicio ejecutivo que sigue contra la mencionada D.ª Sebastiana Oliver y Florit.

Palma veinte y siete de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Ignacio de Lecea.—Ante mi, Sebastián Gazá.

Núm. 3364

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 16 de Diciembre de 1918 y a la hora 11 se procederá a la venta en pública subasta ante el Notario de Inca Don Antonio Resseló Gómez en el local de su despacho en la calle Angel número 7 la mitad indivisa de la casa y corral número 33 de la calle de Selva de Binisalem, propia del menor de edad Antonio Molandra Comas, siempre que la postura convenga al tutor de éste Jaime Marqués Pou, quien está debidamente autorizado para la enagenación por el consejo de familia, arregladamente a las condiciones que obran en poder del propio Notario Sr. Resseló. Si por cualquier causa no se rematase tendrá efecto otra subasta en el referido local el día 20 del mismo mes y a la indicada hora 11.

Binisalem 29 Noviembre 1918.—El Tutor, Jaime Marqués.

Núm. 3343

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE BALEARES

Convocatoria extraordinaria para matricula y exámenes

Por Real orden de 20 del actual y en cumplimiento de lo prevenido en las de 22 de octubre último y 6 del que cursa, se dispone lo siguiente:

1.º Desde el día 1.º de diciembre, se abre un plazo de matricula de diez días improrrogables para los alumnos que no pudieron efectuarlo en el mes de agosto en virtud de la Real orden fecha 6 del mismo, o sea para aquellos que en la enseñanza Oficial hubiesen aprobado todas sus asignaturas; igualmente se dispone se admita en el mismo plazo, la matricula para los alumnos de enseñanza no Oficial que a causa de la epidemia no pudieron efectuarla en dicho mes de agosto y para aquellos a quienes les falten, una, dos o tres asignaturas para terminar su carrera o grado.

2.º Que una vez transcurrido, se formalicen los expedientes é inscripciones en otro plazo que será, de veinte días para las Universidades de Madrid y Barcelona, y de quince para las restantes, efectuando los exámenes en cuanto termine este segundo periodo.

3.º Que efectuados dichos exámenes, se abrirá otro plazo de diez días improrrogables para que durante él, formalicen la matricula con carácter de alumnos oficiales para el curso de 1918-1919, los comprendidos en las Reales órdenes ya citadas.

4.º Que las matrículas formalizadas para exámenes de esta convocatoria extraordinaria, serán válidas para la de Septiembre de 1919 a aquellos alumnos que ahora resulten suspensos.

5.º Que los alumnos Oficiales y no Oficiales del curso de 1917 a 1918, con matricula viva para los exámenes de Septiembre último que por causa de enfermedad no pudieron efectuar o entonces y deseen hacerlo ahora, deberán solicitarlo de los Rectorados ó Directores respectivos, acompañando a su instancia certificación facultativa que justifique la imposibilidad en que se vieron de examinarse a su debido tiempo, entendiéndose que si no lo solicitan dentro del periodo de que se trata en el número 1.º de esta disposición, quedará cancelada su matricula y no surtirá ningún efecto posterior.

Lo que de orden del Sr. Director, se anuncia para general conocimiento y efectos consiguientes.

Palma 27 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Magín Verdaguer.—Visto Bueno.—El Director, Sebastian Font y Salvá.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE PETRA

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, and CARGO pesetas.

En Petra á 1.º de Julio de 1918.—El Depositario, José Catalá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Rullan.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Roca.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CAPDEPERA

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, and CARGO pesetas.

En Capdepera á 2 Julio 1918.—El Depositario, Mateo Sirefont.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro José Vaquer.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Vaquer.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MANACOR

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de cada cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, and CARGO pesetas.

En Manacor á 1.º de Julio de 1918.—El Depositario, Jorge Vidal.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Nadal.—V.º B.º.—El Alcalde, Rafael Fuster.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CALVIA

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, and CARGO pesetas.

En Calviá á 30 de Junio de 1918.—El Depositario, Sebastián Salvá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Cañellas.—V.º B.º.—El Alcalde, Mateo Pallier.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE BAÑALBUFAR

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, and CARGO pesetas.

En Bañalbufar á 5 de Julio de 1918.—El Depositario, Luis R. Alberti.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pablo Alberti.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Alberti.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CAMPANET

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia en el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, and CARGO pesetas.

En Campanet á 30 de Junio de 1918.—El Depositario, Sebastián Villalonga.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Martorell.—V.º B.º.—El Alcalde, Nadal Crespi.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Parte diario oficial
- Real decreto disponiendo que durante la enfermedad de don Eduardo Dato, Ministro de Estado, se encargue interinamente del despacho de dicho Ministerio D. Manuel Garcia Prieto, Marques de Alhucemas, Ministro de la Gobernación. 8091
- Reales decretos nombrando nuevos Ministros de la Corona. 8096
- Otro nombrando Gobernador civil de esta provincia, á D. Mariano de la Vega Inclán Flaquer, que desempeñaba igual cargo en la de Lérida. 8013

MINISTERIO DE ESTADO

- La Subsecretaria de la Sección de Política anuncia que la Embajada alemana comunica que habiendo cesado la guerra comercial y económica, no se expedirán salvoconductos, no oponiéndose obstáculos al comercio y á la navegación. 8103

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros á don Antonio Maura y Montaner, y nombrando en su lugar á don Manuel Garcia Prieto, Marques de Alhucemas, Senador del Reino. 8096
- Otro disponiendo se publiquen los artículos que forman la ley sobre Organización y atribuciones de los Tribunales para niños, y que se dé cuenta de la misma á las Cortes. 8103

MINISTERIO DE LA GUERRA

- La Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de destinos vacantes en esta provincia. 8092
- La misma publica relación de los individuos significados para ocupar los destinos que se expresan. 8101

MINISTERIO DE MARINA

- El E. M. C. de dicha Armada anuncia un concurso de proposiciones libres para contratar el suministro de dos motores Diesel y sus dinamos, el cual se celebrará el día 6 de Diciembre próximo. 8095

MINISTERIO DE HACIENDA

- Real orden resolviendo el expediente instruido en virtud de moción de la Dirección general de Propiedades é Impuestos, respecto á la aplicación y alcance que debe darse al artículo 8.º de las leyes de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1914 y 24 del mismo mes de 1916. 8100

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- La Inspección general de Sanidad, anuncia concurso para proveer las plazas de Secretarios Intérpretes de las Estaciones sanitarias de los puertos de Palma y Garrucha. 8093
- Real orden disponiendo subsista la prohibición de circular trapos en las provincias aun epidemiadas; que solo se consienta su circulación entre aquellas en que las Juntas provinciales de Sanidad hayan declarado la desaparición de la epidemia; que los trapos circulen embaldados en lonas embreadas, y que se observe rigurosamente lo establecido en la de 22 de Noviembre de 1886 sobre tráfico de trapos. 8097

Otra circular disponiendo que mientras otra cosa no aconsejen las circunstancias podrán ingresar en el Cuerpo de Médicos titulares los Doctores ó Licenciados en Medicina que asilo soliciten de los Colegios Médicos de la provincia en que hayan de ejercer el cargo, previa la justificación de que están en posesión del título y tener la aptitud física necesaria. 8099

Otra disponiendo que por los Gobiernos civiles se exija siempre, antes de remitir á este Ministerio los expedientes para pensión á viudas y huérfanos de facultivos fallecidos á consecuencia de los servicios extraordinarios prestados contra epidemia declarada oficialmente, la unión á los mismos de los documentos y antecedentes que se mencionan. 8101

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

- Real orden disponiendo que tan pronto se normalice el estado sanitario se abra en todos los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio un plazo de diez días improrrogables para que se matriculen los alumnos que no pudieron efectuarlo en el mes de Agosto, y para aquellos á quienes falte una, dos ó tres asignaturas para terminar su carrera. 8092
- La Dirección general de Primera enseñanza anuncia haber nombrado con carácter definitivo, á D. Ramón Cluet Santiveri, Director de la Escuela graduada de niños de Alayor. 8099
- La Subsecretaria anuncia á concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Literatura, vacante en el Instituto de Mahón. 8101
- La Dirección general de Primera enseñanza anuncia á concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Baleares. 8101
- Real orden dictando reglas y concediendo plazos para exámenes y matriculas en los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio. 8102

MINISTERIO DE FOMENTO

- Real orden disponiendo que todo fabricante de explosivos tenga un servicio de inspección de cápsulas al llenar las cajas eliminando las que á la vista parezcan defectuosas; que igual servicio deberá montar el explotador de la mina antes de entregar las cápsulas á los que realicen la carga de los barrenos. 8092
- Otra autorizando con carácter general á todas las Compañías de seguros sobre la vida para insertar en sus pólizas la cláusula provisional que se indica. 8092
- La Dirección General de Obras públicas anuncia tres segundas subastas para la adjudicación de las obras de acopios para conservación incluso su empleo de varios kilómetros de las carreteras de Petra á Felanitx, Felanitx á la Rápita y de Palma al Puerto de Colóm. 8096
- La Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo, anuncia haber autorizado á la Compañía La Marítima para modificar en el sentido que se indica el vigente itinerario del vapor que sale de Barcelona para Alcúdia y Mahón. 8099

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

Real orden dictando reglas encaminadas á que la tramitación y resolución de los recursos que formulen los interesados contra acuerdos de los Gobernadores civiles imponiendo multas por infracciones de la Ley de 11 de Noviembre de 1916, se acomode en lo posible á la tramitación que á esta clase de reclamaciones tiene en general establecida la Administración pública. 8091

GOBIERNO CIVIL

- Publica notas de las Subsistencias llegadas en los vapores correos.—8091 al 8103
- Id. circular reclamando de los Sres. Alcaldes una copia de sus respectivos registros civiles del número de defunciones ocasionadas por la Grippe en esta provincia durante el próximo pasado mes de Octubre. 8091
- Traslada un telegrama de Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación interesado por el Ministerio de Fomento, ordenando que por los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y Guardas jurados se prohíba en absoluto la caza de pájaros insectívoros y la circulación de los no insectívoros muertos y vivos prevenido por su R. O. de 23 de Abril último. 8091
- Publica otra circular previniendo á los Alcaldes de los pueblos que relaciona que si en el término de tercero día no se han recibido en este Gobierno los estados de altas y bajas de Subsistencias correspondientes al mes de Septiembre último les impondrá la multa de cien pesetas. 8092
- Id. otra id. reclamando de los Alcaldes que menciona el resumen de defunciones ocurridas durante el mes de Octubre, advirtiéndoles que les impondrá cincuenta pesetas de multa si á vuelta de correo no recibe dichos datos. 8093
- Id. los nombres de los individuos que han presentado solicitudes de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en parajes de los términos municipales que menciona.—8093 y 8096
- Id. relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de Octubre próximo pasado. 8094
- Hace público queda extinguida la epizootia del «mal rojo» en el ganado porcino del término municipal de Lluchmayor. 8095
- Publica otra circular reclamando de los Sres. Alcaldes una relación de los carruajes dedicados al servicio de viajeros ajustada al modelo que inserta á continuación de dicha circular. 8095
- Id. otra id. previniendo á los señores Alcaldes que relaciona, que si en el término de tercero día no se han recibido en este Gobierno los estados resúmenes de altas y bajas de artículos de consumo ocurridas durante el pasado mes de Octubre les impondrá la multa de cien pesetas y la de veinticinco por cada día que transcurra despues de los tres días concedidos. 8098
- Hace público haber decretado la cancelación y feneamiento de varios expedientes de registros mineros de lignito que relaciona. 8099
- Publica aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Inca para el próximo año 1919. 8100
- Hace público que habiendo soli-

citado los Señores Hijos de D. Antonio Fluxá autorización para colocar una línea de transporte de energía eléctrica entre sus fabricas de calzado y la de curtidos que poseen en la ciudad de Inca, señala un plazo de treinta días para reclamaciones. 8100

Id. id. que habiendo solicitado el Presidente de la Sociedad «La Energía Manacorense» poder ampliar la Central eléctrica como le fué concedida el año 1915, señala otro plazo de treinta días para admitir reclamaciones. 8100

Id. id. queda extinguida la epizootia del «carbunco bacteriano» en el ganado ovino del término municipal de Palma. 8102

Id. id. haber resuelto ser necesaria la ocupación de los terrenos de la finca denominada «Fons redones de Dalt» del término municipal de Mercadal para la construcción de una carretera. 8102

Id. id. que habiendo solicitado D. Antonio Reus la concesión necesaria para instalar una Central eléctrica en Andraitx con líneas ó alta tensión á Se Arracó y caserío Coma Calenta, señala un plazo de treinta días para reclamaciones. 8102

Id. id. que habiendo solicitado D. Ant.º Mulet Ferragut, Presidente del Sindicato de Saneamiento de San Jordi y Son Suñer que se obligue á los propietarios de fincas á satisfacer las cuotas que les corresponden, abre información pública á dicho efecto. 8103

Publica relación de donativos hechos en metálico para socorro de enfermos pobres. 8103

JUNTA PROVINCIAL de Subsistencias

- El Presidente publica relación de los bonos de sustitutivo y gasolina expedidos desde el día 16 al 31 de Octubre próximo pasado. 8091
- El mismo publica las tasas del azúcar acordadas por dicha Junta obligatorias desde la fecha de dicho acuerdo en toda la Isla. 8094
- El mismo publica otra relación de bonos de gasolina y sustitutivo expedidos durante la primera quincena del mes actual. 8097

COMISION PROVINCIAL

- Hace público que abierto el 31 de Octubre próximo pasado el Cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 606'40 pesetas depositada durante dicho mes. 8093
- Anuncia haber aprobado el pliego de condiciones para la subasta del suministro de pan y rancho á los presos pobres de la Cárcel de Audiencia para el año 1919. 8093
- Id. tres concursos para la provisión de las plazas de Médicos de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia y de las delegadas de Menorca é Ibiza para el id. id. 8099
- Publica notas de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros que los Ayuntamientos hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Octubre próximo pasado. 8099
- Anuncia otro concurso para la adquisición de unos lotes de ropas que de talla con destino á la Inclusa de esta ciudad. 8102

COMISION MIXTA de reclutamiento de Baleares

- Publica la distribución de los cu-

pos señalados á las cajas de recluta de esta provincia de soldados del actual reemplazo. . . 8094

JUNTA DE PROTECCION á la infancia y represión de la Mendicidad
Publica la cuenta de ingresos y gastos del tercer trimestre del año en curso. . . 8096

CUERPO NACIONAL de Ingenieros de Minas

El Jefe de esta provincia publica relación de las operaciones de reconocimiento y demarcación que por el personal técnico se practicarán del 4 al 31 de Diciembre próximo ambos inclusive. . . 8100

El mismo publica la cuenta de los ingresos y gastos del primer trimestre del corriente año referente al 5 por 100 de los depositos correspondientes á los registros de Minas. . . 8103

DELEGACION DE HACIENDA

Publica aprobado Plan de el aprovechamientos de los montes públicos de esta provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado por la Sección facultativa para el año forestal de 1918-1919 y el pliego general de reglas facultativas. . . 8097

Anuncia primeras y segundas subastas de aprovechamientos forestales de los montes Ca Se Amitjé, Manut y Binifaldó y los pliegos de condiciones que han de regir en dichas subastas. . . 8099

Id. primeras y segundas id. de id. id. de los montes que relaciona. . . 8100

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia que venciendo en 1.º de Enero de 1919 el cupón número 69 de los títulos del 4 100 interior, un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupon número 38 de los títulos del 4 por 10 amortizable y el cupón número 110 del 4 por 100 exterior, desde el día 1.º de Diciembre próximo se recibirán dichos cupones é inscripciones que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia. . . 8099

Id. el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. . . 8103

ADMON. DE CONTRIBUCIONES

Publica circular participando á los Sres. Alcaldes pueden formular los pedidos de recibos para el cobro de las contribuciones del próximo año 1919. . . 8093

ADMINISTRACION de propiedades é impuestos

Publica circular requiriendo á los Ayuntamientos para que ingresen la parte de los cupos del impuesto de consumos correspondiente al actual 4.º trimestre. . . 8093

Id. ora id. sobre tarifas para los carruajes de transporte de viajeros y mercancías y forma de solicitar los conciertos para el año 1919. . . 8095

Anuncia haber solicitado D.º Gumersinda Valenti y Aguiló se le adjudique una parcela de terreno del Estado entre los kilómetros 4 y 5 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia señalando el término de un mes para reclamaciones. . . 8010

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta dos providencias de primer grado de apremio contra morosos por los conceptos de transportes, utilidades y rústica y urbana. . . 8094

TRIBUNAL PROVINCIAL de repartos de Palma

El Presidente hace público haberse constituido dicho Tribunal y haber acordado celebrar sus sesiones en el edificio que ocupa la Delegación de Hacienda de esta provincia. . . 8093

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Correos

Anuncia concurso para dotar á la Estafeta de Correos de Inca de local adecuado con habitación para el Jefe y por tiempo de cinco años prorrogables. . . 8100

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Aduanas

Anuncia se halla depositado en dicha Aduana un barril conteniendo aceite para máquinas, abandonado en el paseo de Sa-grera, el cual se entregará á quien acredite ser su dueño. . . 8103

INSTITUTO GEOGRAFICO y Estadístico

El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Septiembre último y las causas de las defunciones. . . 8092

INSPECCION PROVINCIAL de Higiene pecuaria

Publica estado de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Octubre próximo pasado. . . 8099

AYUNTAMIENTOS Y ALCADIAS

El Ayunt.º de Palma anuncia que modificado el proyecto de presupuesto ordinario del Ensanche para 1919, quedan expuestas al público las modificaciones á efectos de reclamación. . . 8091

El mismo publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero del corriente año. . . 8091

El de Binisalem anuncia se hallan vacantes las plazas de Inspector de viveres y carnes é Higiene y Sanidad pecuarias dotadas en junto en quinientas setenta y cinco pesetas anuales. . . 8091

El de Soller anuncia haber acordado unas transferencias de créditos de unos artículos á otros del presupuesto vigente. . . 8091

Los de Andraitx, Santa Margarita, Lluchmayor, Algaida y Felanitx, anuncian sabastas para el arriendo y recaudación de sus respectivos arbitrios durante el venidero año 1919. —8091, 8098, 8101 y . . . 8103

El de Porreras anuncia tener expuesto al público los padrones de cédulas personales, casinos y círculos de recreo, carruajes de lujo y la matrícula industrial y de comercio para el año 1919. . . 8091

El de Soller publica notas de gastos causados en obras públicas realizadas por administración. —8091, 8092 y . . . 8093

El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero del corriente año. . . 8092

Los de Alcudia, Lluchmayor y Manacor, anuncian tener expuesto al público el padrón de casinos y círculos de recreo para el próximo año 1919. —8092 y . . . 8101

Los de Manacor, Lluchmayor, Establimets y Buñola, id. id. el padrón de carruajes de lujo para el id. id. —8092, 8096 y . . . 8101

Los de María de la Salud, Santa Margarita, San Juan, Soller,

San Antonio Abad, Ibiza, Esporlas, Polensa, Llubi y Mercadal, id. id. el padrón de cédulas personales para el idem id. —8092, 8094, 8096, 8099, 8101, 8102 y . . . 8103

Los de Lluchmayor, María de la Salud, San Juan, Manacor, Establimets, San Antonio Abad, Búger, San Juan Bautista, Andraitx, Esporlas, Llubi y Buñola, id. id. la matrícula industrial y de comercio para el id. id. —8092, 8094, 8095, 8096, 8099, 8100, 8101 y . . . 8102

Los de María de la Salud, Buñola, Calviá, Montuiri, Soller, Santa Eulalia del Río, Ferrerías, Santa María, Ibiza y Sansellas, id. id. el proyecto de presupuesto ordinario para el id. id. —8092, 8095, 8096, 8098, 8089 y . . . 8101

Los de Lluchmayor, La Puebla y Buñola, id. id. los pliegos de condiciones para las subastas de sus arbitrios para el id. id. —8092, 8101 y . . . 8102

El de Palma publica la distribución de fondos del presupuesto de E sanche para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre y anteriores. . . 8093

El mismo publica los números de los 23 Bonos que han de ser amortizados en 1.º de Enero del próximo año 1919. . . 8093

El de San Juan Bautista anuncia tener expuesto al público el reparto de arbitrios extraordinarios. . . 8093

El de Porreras id. id. una transferencia de créditos dentro del vigente presupuesto. . . 8093

El de Alayor id. id. los padrones de casinos y círculos de recreo, carruajes de lujo, cédulas personales, la matrícula industrial y los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año 1919. . . 8094

El de Valldemosa id. id. los padrones de carruajes de lujo, cédulas personales, la matrícula industrial, los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana y el proyecto de presupuesto ordinario para el id. id. . . 8094

El de Marratxí id. id. los padrones de cédulas personales, carruajes de lujo y la matrícula industrial para el id. id. . . 8094

Los de Estalenchs, Ciudadela, Lloseta, Muro, Escorca, Campos del Puerto, Fornalutx, Ferrerías, Santa María, Selva, Alcudia, Calviá, Campanet, Santa Margarita, Villacarlos, Mercadal, Capdepera, Petra, Pollensa, Búger, Soller, Buñola, Esporlas, Alaró, Llubi y Lluchmayor, id. id. los repartos de la contribución sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana para el id. id. —8094 y 8096 al . . . 8102

El de Costitx anuncia hallarse vacante la plaza de Médico titular dotada con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas. . . 8094

La Alcaldía de Inca hace público se hallan detenidos en el corral comun un perro danés y una cabra con un corderillo encontrados abandonados. . . 8094

El Ayuntamiento de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo del corriente año. . . 8095

La Alcaldía de Santañy hace público se halla detenida en el corral comun una perra ibicenca encontrada abandonada. . . 8096

El Ayuntamiento de Palma publica la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . . 8097

El de Soller anuncia tener expuestas al público las tarifas de los arbitrios ordinarios y la extraordinaria sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la de consumos para el año 1919. . . 8098

El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . . 8099

La Alcaldía de id. dicta providencia de primer grado de apremio contra D. Damián Vidal Amengual moroso en el pago del 2.º semestre por el arriendo de pastos del recinto amurallado. . . 8099

El Ayuntamiento de Mahon publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. . . 8099

El de Estalenchs anuncia hallarse vacante la plaza de Médico titular dotada con el haber anual de mil pesetas. . . 8099

La Alcaldía de Alayor publica las modificaciones introducidas por la Junta municipal al proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1919. . . 8099

La de Búger anuncia quedar abierta la cobranza de los repartos sustitutivo de consumos y general del corriente año. . . 8100

El Ayuntamiento de Palma anuncia haber acordado una transferencia de crédito en el presupuesto corriente para gastos de la epidemia grippal. . . 8101

El de Algaida anuncia subasta para la adquisición y colocación en los caminos de quinientos metros de piedra machacada. . . 8101

El de Binisalem anuncia de nuevo hallarse vacante la plaza de Inspector de Viveres é Higiene y Sanidad pecuarias. . . 8101

El de Esporlas anuncia que formadas las relaciones de utilidades para el año 1919 quedan de manifiesto al público á efectos de reclamación. . . 8101

El de Marratxí anuncia hallarse vacante la plaza de Médico titular dotada con haber anual de mil quinientas pesetas. . . 8101

El de Calviá anuncia haber acordado una transferencia de crédito dentro del vigente presupuesto. . . 8101

El de Palma publica extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Abril y Mayo del corriente año. . . 8102

El mismo anuncia nueva subasta para la venta de una máquina de vapor y generador, depositada en el almacén municipal. . . 8103

JUNTA ADMINISTRATIVA del monte comunal de Llorito

Anuncia que formado el proyecto de presupuesto ordinario del monte comunal correspondiente al año forestal de 1918-1919, queda expuesto al público á efectos de reclamación. . . 8095

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los de los Ayuntamientos de Inca, Ciudadela, Alcudia, Alaró, Sta. Eugenia, Montuiri, Puigpuñent, María de la Salud, San Juan Bautista, Búger, S. José, Valldemosa, Buñola, Ibiza y Marratxí, publican la cuenta de caja correspondiente al primer trimestre del corriente año. —8091, 8092 y . . . 8093

Los de los id de Palma, Campos del Puerto, San Juan, Villafrauca de Bonafy, Lloseta, Puigpuñent, Muro, Sansellas, Búger, Estalenchs, Escorca, Santa Eulalia del Río, Fornalutx, Lluchmayor, Alayor, Andraitx, Binisalem, Llubi, Ferrerías, Algaida, Santa Margarita, Petra, Capdepera, Ma-

nacor, Calviá, Bañalbufar y Campanet, publican la id. de id. correspondiente al segundo trimestre del id. id. — 8095, 8098, 8101, 8102 y 8103

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica un auto dictado en veintinueve de Octubre próximo pasado, declarando firme el apelado por D. Bernardo Escalas Vidal imponiéndole las costas tasadas y ordenando sea todo notificado a D. Juan Matons Rovira. 8092

Id. otro id. dictado el antedicho día declarando firme una sentencia apelada por D. Juan Serra y Serra de Gayeta imponiéndole las costas de la instancia caducada y ordenando sea notificado a sus causa-habientes. 8096

Anuncia que habiendo cesado en su oficio el procurador del Juzgado de Mahón D. Miguel Sintes lo hace público por si alguien se cree con derecho a su fianza. 8096

Publica relación del nombramiento de Fiscales municipales y Suplentes a los cuales afecta la próxima renovación. 8098

Id. listas de Adjuntos de las Tribunales Municipales de los pueblos del Territorio de esta Audiencia. 8100

Anuncia se hallan vacantes las plazas de Juez municipal de Bañalbufar y Ciudadela y la de Suplente del distrito de la Lonja. 8103

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo Contencioso Administrativo

Hace saber que por parte de Don Mateo y D. Rafael Amorós Alcina se ha deducido recurso contencioso administrativo contra una resolución del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por la que se confirman unas liquidaciones, lo que hace público a sus efectos. 8094

JUZGADOS

de primera Instancia e Instrucción

El de la Lonja saca por segunda vez a pública subasta el dominio útil de una finca denominada Can Matas, sita en el lugar de la Bonanova. 8092

El de Manacor hace saber a los herederos de Bartolomé Sansó Sansaloni que a instancia de Andrés Riera Galmés se sigue expediente información posesoria para que se inscriba a favor de su esposa una porción de tierra que describe, por si tienen algo que oponer a dicha inscripción. 8092

El de Inca hace una notificación en forma a la demandada Antonia Capó Capó de ignorado paradero. 8094

El de la Catedral por medio de cédula cita a dos mugeres que les fueron arrebatados dos monederos de piel por un sujeto desconocido, para prestar declaración en el sumario. 8094

El de Inca publica el fallo de una sentencia declarando pobre en sentido legal a Juan Vanrell Mas. 8095

El de Ibiza saca a pública subasta en venta una finca embargada a los herederos de D. José Coll Hernáandez. 8095

El de Inca anuncia segunda subasta de unos bienes propios del ejecutado Antonio Bestard Palou. 8098

El de la Catedral llama a los que se crean con derecho a la herencia de Andrés Escat Vilalonga solicitada por su hermano germano Jaime. 8099

El de la Lonja cita, llama y emplaza a los que se crean tener

derecho sobre un camino que menciona situado en el término de Palma y pareja Génova. 8099

El de Mahón anuncia la muerte sin testar de D. Carlos Mercadal Montañez y llama a los que se crean con derecho a su herencia. 8100

El de la Lonja por medio de cédula emplaza de nuevo a las personas a quienes pueda perjudicar la declaración de muerte de D. José Planas Sancho. 8101

El de la Catedral por medio de id. notifica una liquidación al ejecutado D. Miguel Bernat Oliver en virtud de autos que sigue contra la herencia de D. Miguel Palou Nicolau. 8101

El de la Lonja anuncia pública subasta de una finca embargada a D. Antonio Oliver Santmartí. 8102

El mismo anuncia otra id. de dos porciones de tierra embargadas como de propiedad de los herederos de D. Ventura Lleneras Mesquida. 8102

El de la Catedral anuncia otra id. de una finca urbana embargada a D.ª Sebastiana Oliver Florit. 8103

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Santa Margarita cita a los herederos o sucesores de Miguel Vidal Azamora y Antonia Dalmau Garau o a quien se crea con derecho a unas fincas que relaciona. 8092

El de Llubi cita a Damián Perelló Planas y Rafael Ramis Ximenis o sus sucesores y a cuantos se crean con derecho a unas fincas que relaciona. 8098

El de la Lonja cita para la celebración de un juicio de faltas a Joaquín Matas Juan de ignorado paradero. 8100

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de la villa de Llubi notifica el fallo de una sentencia al demandado y condenado rebelde Miguel Perelló y Perelló. 8098

El de la id. de Mercadal notifica el fallo de otra id. a los herederos desconocidos de D.ª Juana Riudavets Vera. 8100

SUBASTA VOLUNTARIA

En despacho del Notario de Inca D. Antonio Rosselló el día 16 de Diciembre próximo se procederá a la venta de la mitad indivisa de una finca propia del menor Antonio Malondra Comas. 8103

COLEGIO NOTARIAL

El Decano publica relación de los Sres. solicitantes a las oposiciones a las Notarías vacantes en dicho Colegio y que han sido admitidos para tomar parte en las mismas. 8094

COMANDANCIA DE MARINA

de Mallorca

Publica relación nominal filiada de los inscriptos que por cumplir 21 años dentro del próximo de 1919, deben ser eliminados de todo alistamiento de tierra. 8099

El Juez Instructor de dicha Comandancia D. Guillermo Ferragut publica siete edictos llamando a los que se consideren dueños de un bote salvavidas, otro bote y varios objetos que relaciona hallados en el mar. 8101

COMANDANCIA DE INGENIEROS

de Mallorca

Anuncia subasta local única con objeto de ultimar las obras de edificación del Cuartel del General Luque en la ciudad de Inca. 8098

AYUDANTIA DE MARINA

de Alcudia

El Juez instructor de dicha Ayudantía D. Avelino Lorenzo, llama a las personas que se crean con derecho a una substancia elástica hallada en el mar en aguas de este distrito. 8101

COMANDANCIA DE CARABINEROS

de Mallorca

Hace saber a los dueños de fincas de esta capital que quieran cederlas para casa cuartel de dicha Comandancia presenten proposiciones dentro el término de veinte días. 8093

El Juez instructor D. José Villanera llama a las personas que presenciaron el salvamento del carabino Roberto Moreno Abellon para ver de justificar el hecho. 8096

COMAND. DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia subasta para la venta de las escopetas ocupadas a infractores de la Ley de caza. 8097

COMISARIA DE GUERRA

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Mahón anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. 8094

El Jefe de Transportes de la misma anuncia lo mismo. 8094

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Palma anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. 8094

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la plaza de Mahón anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. 8096

El idem del Parque de la plaza de Palma anuncia lo mismo. 8096

ESTABLECIMIENTO CENTRAL

de Intendencia

Anuncia que debiendo adquirir por gestión directa cien mil mantas de lana para Alimento y veinte mil de Hospital convoca a los industriales para que hagan ofertas teniendo en cuenta las bases que publica. 8097

REQUISITORIAS

El Juez instructor del regimiento infantería de Palma D. Adalberto Hevia, cita al soldado Bernardo Mulet Borrás natural de Palma. 8093

El del distrito marítimo de Ciudadela D. Amador Bravo, cita a dos jóvenes que el 26 de Septiembre último se apoderado en el puerto de Ciudadela de un falucho y lo dejaron varado en la playa de Capdepera. 8096

El del regimiento infantería Mahón D. Luis Bauza, cita a José Esteirich Esteirich, natural de Santa Margarita, procesado por falta de concentración. 8098

El del distrito de la Catedral D. Francisco Rius, cita a un tal Bartolomé Jover para declarar como procesado en causa que se le sigue por estafa a D. Antonio Cañellas Coll. 8098

El del Juzgado de Alicante don Antonio Aguilar, cita a Salvador Ramon Urban y Francisco Petrus Petrus, naturales de Villa-Carlos procesados por contrabando. 8101

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO

de Baleares

Publica la convocatoria extraordinaria para matrícula y examen de la cual quedará abierta desde el día 1.º de Diciembre próximo. 8103

SECCION ADMINISTRATIVA

de primera enseñanza

Hace saber a D. Juan Alzina Socios nombrado maestro interino de la Escuela de niños de Ferrerías precisa recoja su título administrativo y tome posesión dentro el plazo reglamentario. 8096

Convoca a los opositores a las seis plazas de Maestros de Sección creadas por R. O. de 23 Octubre último. 8098

Anuncia a concursillo la Escuela nacional de niñas de Manacor número 2. 8101

Hace saber a D. José Torrens Moro nombrado maestro interino de la Escuela de niños de Bañalbufar, precisa recoja su título administrativo y tome posesión dentro el plazo reglamentario. 8101

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de contribuciones e impuestos

El de la zona de Inca dicta providencia de apremio de 2.º grado contra contribuyentes que relaciona morosos en el pago de utilidades del capital. 8091

El de la 1.ª zona de Palma anuncia subasta de una finca embargada a D. Bartolomé Simó Oliver. 8093

El de la zona de Manacor dicta providencia del 2.º grado de apremio contra contribuyentes morosos en el pago de la contribución territorial perteneciente al año 1917. 8093

El de la 1.ª zona de Palma dicta igual providencia contra morosos que relaciona en el pago del tercer trimestre del año en curso de la contribución rústica y urbana. — 8096 y 8098

El del Ayuntamiento de Seiva anuncia los días para la cobranza del 4.º trimestre corriente por los conceptos de reparto sustitutivo de consumos y general para cubrir el déficit. 8097

El de la zona de Inca anuncia subasta de una finca rústica embargada a Miguel Perelló y Perelló. 8102

LA PALMA DE MALLORCA

Anuncia de nuevo que el día 16 del corriente mes tendrá efecto el sorteo para la amortización de diez títulos previstos en la escritura de 24 Julio 1916 y diez correspondientes a la escritura de 31 de Diciembre de 1917. 8094

SALINERA ESPAÑOLA

Publica los números de las 129 obligaciones hipotecarias serie A. Solidaria que deben ser amortizadas día 1.º de Diciembre próximo. 8099

COMP.ª de los FERROCARRILES

de Mallorca

Anuncia estará de manifiesto en las oficinas de dicha Compañía el aumento de las Tarifas generales de viajeros. 8099

Id. que el sorteo de obligaciones al 3 por 100 emitidas en Junio de 1896 tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo. 8099

Id. que desde el 25 del corriente estará abierto el pago del dividendo a cuenta de beneficios correspondientes al ejercicio en curso. 8100

COMITE OFICIAL ALGODONERO

Publica dos anuncios sobre modificación de tasas del algodón en rama. 8101

PALMA. — ESCUELA TIPOGRAFICA

